

Sunchales, 26 de Octubre de 1998.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1243/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo referencia al Convenio de colaboración celebrado entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Sunchales (Co.Vi.Su.) con relación a la construcción de 14 unidades habitacionales mediante crédito hipotecario otorgado a Co.Vi.Su. por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio delega en el Municipio la administración de los fondos provenientes del crédito aludido;

Que es intención de este Municipio garantizar la construcción dentro de las normas establecidas a tal fin y la correcta inversión de los fondos de manera de asegurar la resolución de la problemática habitacional a sectores de bajos recursos;

Que este Municipio cuenta con Personal idóneo para asesorar a la Cooperativa en los aspectos técnicos, constructivos y administrativos;

Que este Municipio ha prestado colaboración a Co.Vi.Su. en anteriores oportunidades para la construcción de viviendas económicas;

Que por lo antes dicho adjuntamos copia del convenio que acompaña a ña presente Ordenanza;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1243/98

Art. 1º) Amplíese el Cálculo de Recursos y Erogaciones Municipales – Ejercicio 1998 – Rentas Especiales en la suma de \$ 21.000.- (Pesos: Veintiún Mil), que se distribuirá de la siguiente manera:

RENTAS ESPECIALES:

<u>Financiamiento:</u>		\$ 21.000.-
- Aporte Co.Vi.Su.	\$ 21.000.-	
<u>Total Ampliaciones Recursos</u>		\$ 21.000.-

RENTAS ESPECIALES:

<u>Trabajos Públicos:</u>		\$ 21.000.-
- Vivienda Co.Vi.Su.	\$ 21.000.-	
<u>Total Erogaciones:</u>		\$ 21.000.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiséis días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho.-